



La Ciudad lanzó una encuesta para que los vecinos decidan si los perros y gatos domésticos podrán ingresar a los locales gastronómicos, que de manera voluntaria, opten por recibirlos.

Si la votación resulta afirmativa, se enviará el proyecto a la Legislatura para su aprobación, que modificaría el artículo 28 de la Ordenanza 41.831. El mismo, prohíbe la tenencia y/o permanencia habitual y/o transitoria de animales domésticos en el interior de los comercios.

Las mascotas deberán estar sujetas mediante un collar o correa junto a su tenedor responsable y prestar óptimas condiciones de higiene y comportamiento.

{youtube}rDLNgBq8Jzc?rel=0{/youtube}

La encuesta, que se realiza a través de Participación Ciudadana, estará abierta del 15 al 21 de junio inclusive. Se podrá votar a través de [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) y de los perfiles de Facebook y Twitter del jefe de Gobierno de la Ciudad, [www.facebook.com/horaciorodriguezlarreta](https://www.facebook.com/horaciorodriguezlarreta) y @horaciolarreta. También habrá urnas en puntos de alto tránsito para que los vecinos dejen su voto.

Una vez aprobada la medida, los locales podrán permitir, en forma voluntaria, el ingreso de perros y gatos en el interior de sus establecimientos. Quienes así lo decidan, contarán con un distintivo identificatorio visible y deberán disponer de un lugar específico para tal fin, correctamente señalado.

Las mascotas deberán estar sujetas mediante collar (o pretal) y correa y permanecer siempre junto a su tenedor responsable, además de presentar óptimas condiciones de higiene y comportamiento.

### **Cómo surge la iniciativa**

Con la intención de continuar con la participación de vecinos en políticas públicas y, teniendo en cuenta que los resultados de la Encuesta Anual de Hogares de 2014 estima que habitan cerca de 430.000 perros y alrededor de 250.000 gatos en los hogares de la Ciudad de Buenos Aires (una mascota cada dos hogares), está claro que hay una tendencia hacia su mayor inclusión en la vida cotidiana de las personas, tanto dentro como fuera del hogar. Por tal motivo, el Gobierno porteño consideró importante acompañar y promover esta iniciativa.

## Mascotas en restaurantes

Sábado, 17 de Junio de 2017 00:00

---

Las mascotas ocupan un lugar significativo para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, es por eso que ya pueden viajar junto a sus dueños en subte durante los fines de semana y feriados, sentarse a tomar algo en las mesas exteriores de más de 1.500 bares y restaurantes, o visitar más de 50 caniles distribuidos en los distintos parques y plazas de la Ciudad.

En algunas ciudades del mundo como Madrid, las mascotas son admitidas en el interior de la mayoría de restaurantes, bares y tiendas. Sin embargo, en la Ciudad de Buenos Aires la normativa actual respecto a la presencia de animales en locales gastronómicos prohíbe la tenencia y/o permanencia en el interior de los mismos.

